

“Colonizan, como las bacterias”. Expansión del complejo portuario oleaginoso y cambios en el uso del suelo: la espacialización de Cargill en Villa Gobernador Gálvez, Argentina (2003-2007)

“They colonize like bacterium”. Expansion of the port oilseed complex and land use changes: the spatialization of Cargill in Villa Gobernador Gálvez, Argentina (2003-2007)

Julieta Peppino

Licenciada en Antropología. Becaria doctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Centro de Estudios de la Argentina Rural, Universidad Nacional de Quilmes (CEAR-UNQ). Roque Saénz Peña 352, (1876) Bernal, Buenos Aires, Argentina, julietapeppino2@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1473-9194>

Recibido: 22 de julio 2024 || Aprobado: 7 de octubre 2024
DOI: <https://doi.org/10.37838/unicen/est.35-2-104>

Resumen

A partir de los años 2000, se desencadenó un proceso de ampliación del polo portuario oleaginoso en el Área Metropolitana de Rosario (AMR) que generó un conjunto de transformaciones socioterritoriales en el espacio costero fluvial. En ese contexto, la multinacional Cargill inició gestiones para construir una planta de procesamiento de oleaginosas y un puerto de aguas profundas en el cordón sur del AMR, sobre el corredor fluvial Hidrovía Paraguay Paraná. En el siguiente trabajo, describimos y analizamos el proceso político y legislativo que generó las condiciones para la instalación de esta mega obra de infraestructura portuaria y agroindustrial en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. A partir de la modificación del Código Urbano Municipal, se habilitó el cambio de uso de suelo en el territorio costero de la ciudad, permitiendo la rezonificación de un conjunto de distritos, rurales y urbanos, y su reemplazo por un área de carácter industrial. A partir del análisis de esta experiencia, desarrollada durante los años 2003 y 2007, nos interesa problematizar qué características adquirió el proceso de espacialización del polo oleaginoso en el Área Metropolitana del Rosario y qué actores se vieron involucrados en ese proceso; a fin contribuir a comprender, desde una perspectiva multiescalar, qué procesos hacen posible el emplazamiento de los territorios de la globalización en el lugar.

Palabras clave: Complejo portuario oleaginoso; Transformaciones socioterritoriales; Rezonificación; Cargill

Abstract

Since the 2000s, a process of expansion of the port-oilseed complex in the Metropolitan Area of Rosario (MAR) has triggered a set of socio-territorial transformations in the riverfront space. In this context, the multinational company Cargill began negotiations to build an oilseed processing plant and a deep-water port in the southern belt of the MAR, along the Paraguay-Paraná Waterway. In this



paper, we describe and analyze the political and legislative process that created the conditions for the installation of this mega port and agro-industrial infrastructure project in the city of Villa Gobernador Gálvez. Following the modification of the Municipal Urban Code, the change in land use was enabled in the coastal territory of the city, enabling the rezoning of a set of rural and urban districts and their replacement by an area designated as industrial. By analyzing this experience, developed between 2003 and 2007, we aim to explore the characteristics of the spatialization process of the oilseed complex in the Metropolitan Area of Rosario and identify the actors involved in this process. This will contribute to understanding, from a multi-scalar perspective, the processes that make the establishment of globalization territories in the local possible.

Key words: Port-oilseed complex; Socio-territorial transformations; Rezoning; Cargill

Introducción

“Hacer política territorial significa usar el territorio como atributo de poder para condicionar los rumbos de la historia”
(Cataia, 2017, p. 24).

Durante la siesta del 5 de mayo de 2006, en el km 408 del río Paraná, sobre la costa de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (VGG), amarró un barco de gran porte con bandera panameña. Esperaba ser cargado con aceite o harina de soja, con destino a los puertos europeos (Martino, 2006). De esta manera, la empresa transnacional Cargill SACI (en adelante Cargill), inauguraba la primera terminal portuaria en Villa Gobernador Gálvez y comenzaba a escribir un nuevo capítulo en la historia del desarrollo agroindustrial y portuario en el corredor sur del Área Metropolitana de Rosario (AMR). Este acontecimiento se enmarcó y fue resultado de un proceso de transformaciones económicas, políticas y socioterritoriales producidas en la región en las últimas cuatro décadas.

Hacia la década de 1990, con el avance del neoliberalismo en América Latina se profundizó un modelo de reprimarización económica asentado en el «neoeextractivismo» (Svampa, 2019) y la expansión del «agronegocio» (Gras y Hernández, 2013) a lo ancho de la región. En ese marco, los Estados Nacionales que integraban la cuenca del Plata, con el financiamiento de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, entre otros; avanzaron en el desarrollo de un proyecto de infraestructura con el propósito de acelerar los tiempos de transporte y abaratar los costos de flete de los productos destinados al comercio de exportación. Así nació el proyecto Hidrovía Paraguay Paraná (HPP), un sistema fluvial que se extiende por 3.442 km desde Puerto Cáceres (Brasil) hasta Nueva Palmira (Uruguay) y permite la navegación de embarcaciones de gran calado destinadas al transporte de productos minerales, combustibles, granos y derivados de la agroindustria (Peppino, 2022).

En ese contexto, en Argentina, de la mano de un conjunto de políticas para la Reforma del Estado (Ley Nacional 23.696/1989), se llevó adelante un proceso de privatización y extranjerización -sin precedentes- sobre las vías navegables, costas y puertos. En ese marco, la descentralización y privatización del sistema portuario (Ley Nacional 24.093/1992) junto a la autorización del cultivo de soja genéticamente modificada en 1996 (Gárgano, 2022) generaron las condiciones para la consolidación de un complejo de producción y exportación de oleaginosas a lo largo del corredor fluvial del Área Metropolitana de Rosario¹. Sobre la ribera del Paraná se extendieron un conjunto de infraestructuras (areneras, industrias químicas y petroquímicas, agroindustrias, astilleros, terminales portuarias, entre otras) diseñadas en función de la demanda de las grandes cadenas globales de valor del complejo extractivista. Actualmente, el Gran Rosario emerge como un territorio estratégico a escala regional y global, constituyendo el principal enclave portuario del corredor fluvial HPP, el segundo polo agroexportador y primer polo oleaginoso del mundo (Rodríguez Zurro y Terré, 2023).

En lo que respecta al corredor sur del AMR, hasta la década de 1980 las terminales portuarias emplazadas al sur de la ciudad de Rosario resultaban más estratégicas para el transporte de combustibles y mineral de hierro con destinos a las acerías de Villa Constitución y San Nicolás, que para la carga y descarga de granos y subproductos. En la primera mitad de la década de 1980 fue construido el puerto cerealero Punta Alvear en la localidad homónima. Recién en el año 1992, con la instalación de la planta de procesamiento y la terminal portuaria de Luis Dreyfus Company (LDC) en la localidad de General Lagos, la región adquirió una nueva orientación, sumándose a los esfuerzos del complejo agroindustrial portuario exportador.

Retomando la propuesta de Álvaro Álvarez, entendemos que las infraestructuras vinculadas al complejo portuario y oleaginoso del AMR pueden ser comprendidas como «infraestructuras extractivistas» en tanto “se trata de megaobras diseñadas, financiadas y ejecutadas, con el objetivo de generar condiciones de oportunidad para la extracción de naturaleza que es mercantilizada y comercializada a partir de las demandas y necesidades de las grandes cadenas globales de valor” (Álvarez, 2023, p. 763).

A partir de los años 2000, se desencadenó un proceso de expansión del polo oleaginoso y de la estructura portuaria en el Gran Rosario que generó nuevas transformaciones en el territorio costero fluvial. En el corredor sur, la planta de Dreyfus sufrió sucesivas ampliaciones (Dreyfus: 25 años de la [...], 2017). Para

¹ Para la delimitación del Área Metropolitana de Rosario, el Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOM) se basó en los antecedentes de configuración del Aglomerado del Gran Rosario y la llamada Extensión Metropolitana. Como resultado, se incluyeron bajo esta denominación, más de 60 localidades, ordenadas en función de tres grandes corredores: el corredor norte, integrado por las localidades ubicadas a la vera del río Paraná, sobre la Ruta Nacional N° 11, hasta Timbúes, el corredor Ricardone sobre la Ruta Nacional A012 y Pueblo Andino, desarrollado a la vera del río Carcarañá; el corredor sur, extendido desde Rosario, siguiendo el río Paraná y la Ruta Provincial N° 21 hasta Villa Constitución; y finalmente el cuadrante oeste, que aglomera un conjunto de ciudades y comunas por fuera del área costera (Ente de Coordinación Metropolitana Rosario [ECOM], 2024b).

ese momento, la expansión de la infraestructura agroportuaria alcanzó también la ciudad de Arroyo Seco, donde se instaló, en el año 2000, el puerto de la empresa Toepfer (desde 2014 propiedad de Archer Daniels Midland Agro [ADM]). Cuatro años después empezó a operar, a pocos kilómetros, el puerto de la multinacional Shell. Fue en ese contexto que Cargill dirigió su mirada hacia el sur, sumándose a la empresa iniciada por sus pares en el liderazgo del complejo agroexportador. Para entonces, la corporación ya constituía una de las firmas líderes de la región, por su desarrollo en el corredor norte, desde 1981, con la terminal Quebracho, en la ciudad de Puerto General San Martín (PGSM).

La planta de procesamiento Cargill VGG constituiría la más importante entre las del dominio de la empresa, con una capacidad instalada para procesar 6.600 toneladas diarias, almacenar 200 mil toneladas de porotos de soja, 105 mil de harina y pellet de cáscara de soja y 37 mil toneladas de aceite crudo desgomado² (Santa Fe: Obeid visitó la [...], 2006). Durante el corte de cintas, Ricardo Echeagaray, director general de Aduana, destacó que la puesta en marcha del puerto de Cargill era un "hecho de trascendencia para la región y para el país" (Santa Fe: Obeid visitó la [...], 2006). De la misma manera, el ex intendente de VGG, Pedro González, celebró el proceso que tuvo a su gestión como protagonista y enfatizó: "Hoy es un día importantísimo para Villa Gobernador Gálvez [...] Este barco que partirá con nuestra carga hacia España abre un promisorio camino para la región" (Santa Fe: Obeid visitó la [...], 2006). El alarde de las voces de los funcionarios y representantes del sector privado aclamaban la victoria de la batalla librada desde el año 2003 en el recinto legislativo de la ciudad.

Las gestiones para la instalación del nuevo emprendimiento de la multinacional habían comenzado (públicamente) hacia mediados del año 2003. Desde sus inicios, el anuncio del proyecto abrió un escenario de conflicto a nivel local, ante la resistencia de algunos vecinos y vecinas de la ciudad, ya que el predio elegido para su localización pertenecía a un distrito de Fin de Semana ubicado sobre la ribera del río Paraná. De acuerdo con la normativa relativa al uso del suelo -Código Urbano Municipal³- vigente a la fecha en dicho municipio, era legalmente «imposible» habilitar en ese distrito un complejo industrial de esas características, excepto que la zona fuera rezonificada. Y eso fue lo que aconteció.

2 Actualmente, la planta construida en VGG posee una capacidad teórica instalada de 13.000 toneladas diarias (t/d) (Cámara de Puertos Privados Comerciales, s.f.). Es la planta agroindustrial más importante del corredor sur y la mayor planta de procesamiento de oleaginosas de la corporación a nivel mundial. También se destaca la relevancia de las dos terminales portuarias. Según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (s.f.), el puerto de VGG presenta la posibilidad de almacenar 540.000 t/d de productos sólidos y 102.000 t/d de líquidos y puede embarcar 1.600 y 1.100 t/d, respectivamente. Por su parte, Punta Alvear cuenta con una capacidad de almacenaje (sólido) de 300.000 (t/d) y una capacidad de embarque de 2000 t/d.

3 Aprobado por Ordenanza Municipal 1.144/1995.

En el presente trabajo nos proponemos describir y analizar el proceso político⁴ y legislativo que generó las condiciones para la instalación de la planta agroindustrial y la terminal portuaria de la firma Cargill en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez⁵. Allí, mediante la modificación del Código Urbano Municipal se habilitó el cambio de uso del suelo en un sector del espacio costero de la ciudad, reemplazando un conjunto de distritos rurales y urbanos por un área industrial. Esto dio lugar a un proceso de «colonización» del territorio por parte de la transnacional, que derivó en un conjunto de transformaciones socioterritoriales y –consecuentemente– en la emergencia de un escenario de conflicto con las poblaciones que habitaban en el lugar.

La noción de colonización aquí utilizada emerge, en primer lugar, como elaboración de una de las personas entrevistadas⁶; sin embargo, la misma ha sido recuperada y resignificada como categoría teórica, a partir de su problematización desde la perspectiva de la ecología política latinoamericana. Entendemos, de acuerdo con Machado Araoz que, “en términos ecológico-políticos, el neoliberalismo expresó la configuración de un nuevo proyecto de gubernamentalidad neocolonial orientado a reorganizar la apropiación desigual de la Naturaleza y a reasegurar la sostenibilidad de la acumulación a escala global” (Machado Araoz, 2013, p. 125). En esa dirección, abordamos el avance de Cargill sobre el territorio costero fluvial del AMR como parte de un proceso de colonización del territorio que se inscribe en este nuevo ciclo de recolonización de América Latina que, desde la década de 1970, enlaza nuestros territorios a una dinámica de producción diferenciada, desigual y fragmentada del espacio estratégico (Herrera Santana, 2019).

4 Alcira Argumedo (2009) postula que lo político “expresa la síntesis de las contradicciones históricamente determinadas, que dan cuenta tanto de la pugna entre intereses económicos concretos como de precisas pertenencias y aspiraciones sociales y culturales que actúan como núcleos de unidad política, ideológica e histórica [...]” (p. 216). Desde esta concepción, lo político no puede reducirse a la política o su instrumentación en el ámbito formal institucional y mucho menos a lo legal. Siguiendo esta concepción, en este trabajo lo político no se reduce a las acciones producidas en el Concejo Deliberante (aunque las incluye), sino al conjunto de las relaciones de poder que se dirimen tanto puertas adentro como por fuera del recinto legislativo.

5 Villa Gobernador Gálvez es una ciudad perteneciente al departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Se ubica en la ribera del río Paraná, sobre el Eje Hidrovía Paraguay Paraná y constituye la localidad más importante del corredor sur del AMR. Presenta una extensión territorial de 30,90 km². La localidad de Villa Gobernador Gálvez tiene una extensión territorial de 30,90 km² y su área residencial queda definida en una superficie aproximada de 15,3 km². “Según el Censo Nacional 2010 su población es de 80.769 habitantes; los datos oficiales del INDEC revelan que la población actual es de 87.988 habitantes” (ECOM, 2023). Actualmente, las autoridades municipales señalan una proyección estimada que superaría las 100.000 personas. (A. Richi, comunicación personal, 4 de marzo de 2024). La ciudad se caracteriza por un desarrollo económico ligado históricamente a la industria frigorífica -destacándose la presencia de las empresas Swift y Paladini y metalmecánica; entre otros rubros, como el desplegado por la multinacional Unilever. A partir del año 2006 se incorporó al cordón portuario-agroindustrial con el inicio de las actividades de la empresa Cargill. Como contraparte, la población cuenta con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas más alto de la provincia (Maricich, 2022) y con la presencia de 29 asentamientos “irregulares” o “barrios populares” (A. Richi, comunicación personal, 4 de marzo de 2024).

6 En ese contexto se remite a la idea de colonización, en su acepción biológica (reproducción de microorganismo), para describir el modo en que se había multiplicado exponencialmente la ocupación/apropiación de Cargill sobre el territorio del barrio Ibai Ondo.

Desde una perspectiva multiescalar (Silveira, 2004; Massey, 1994), comprendemos que esta problemática se inscribe en un proceso de escala global, que se expresa en la región mediante el avance de un «poder infraestructural» (Herrera Santana, 2019) asociado a los principales complejos de exportación de *commodities*. Partimos de considerar que la deslocalización productiva del capital –a partir de la década de 1970– ha derivado en una dinámica de fragmentación de los territorios regionales y de hipermovilidad de los flujos a través de infraestructuras que interconectan pequeños nodos como partes constitutivas de una misma totalidad: el territorio global (Herrera Santana, 2019).

Este abordaje nos permite reconocer la «escala de la acción» como parte indisoluble de aquello que María Laura Silveira (2004) denomina «escala del imperio». Desde allí el lugar no es concebido como un fragmento sino como “la propia totalidad que, a través de los objetos, las acciones y las normas, se afirma y se niega modelando un subespacio del espacio global” (Silveira, 1995, como se citó en Álvarez, 2021, p. 19). Desde dicho posicionamiento, nos proponemos hacer zoom en el territorio en disputa, afirmando –como señala Doreen Massey (1994)– el sentido global del lugar. Anhelamos que el estudio de esta experiencia constituya un aporte para conocer qué características adquirió el proceso de espacialización del polo portuario oleaginoso en el Área Metropolitana de Rosario y problematizar cómo se emplazan los «territorios de la globalización» (Manzanal, 2014; Santos, 1993) en el «lugar» (Santos, 1996).

Para la escritura de este artículo tomamos como base parte del corpus construido durante la elaboración de nuestra tesis doctoral⁷. En ese marco, realizamos entrevistas en profundidad a exfuncionarios/as y concejales que participaron del debate legislativo; a vecinos y vecinas de los barrios Ibai Ondo y Santa Inés de VGG, afectados directamente por el proceso de rezonificación; y a representantes de organizaciones ecologistas y de profesionales que se vieron implicados en el conflicto. Las memorias de los protagonistas fueron puestas en relación con el análisis de documentos oficiales del Concejo Deliberante de VGG (en adelante CD VGG), informes del Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe- Distrito II Rosario (CAPSF) y del Taller Ecologista de Rosario. También se relevaron fuentes periodísticas. En su mayoría, las fuentes documentales fueron proporcionadas por los actores entrevistados. Las mismas fueron seleccionadas dado su potencial para reconstruir la cronología del proceso histórico analizado, así como para identificar los sentidos y valoraciones atribuidas por los diferentes actores al proceso deliberativo en disputa. A partir de dicho corpus pudimos identificar distintos procesos políticos y legislativos que, entre los años 2003 y 2007, hicieron posible la instalación de la empresa.

7 Proyecto de tesis doctoral titulado “Hidrografía Paraguay Paraná: Producción, Soberanía y Ambiente (1989-2023). Análisis de la conflictividad socioterritorial emergente en torno al complejo portuario y agroindustrial Cargill Villa Gobernador Gálvez-Punta Alvear, Argentina”, radicado en el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nacional de Quilmes.

A fin del objetivo propuesto, en un primer apartado, describimos y analizamos las diferentes etapas transitadas por el proceso legislativo que permitió la rezo-nificación (o cambio en el uso del suelo) en VGG. Incluimos también la referencia a la construcción de una obra vial de acceso al puerto, efectuada de manera simultánea. En un segundo apartado, analizamos las estrategias políticas y eco-nómicas desplegadas por la empresa —fuera del ámbito legislativo— para el dominio del espacio, así como su correlato en la experiencia cotidiana de los ve-cinos y vecinas del barrio Ibai Ondo. Partimos de considerar que tanto el proceso de instalación y habilitación, como la puesta en funcionamiento del empre-nimiento dio lugar a la configuración de un conflicto socioterritorial que afectó y afecta a numerosas familias en los barrios Ibai Ondo y Santa Inés de VGG.

Cambios en el uso del suelo y disputa por el frente costero

El 5 de junio de 2003 ingresó al Concejo Deliberante de la ciudad una nota suscripta por la familia Araya⁸, en la cual los interesados solicitaban que los terrenos de su propiedad, como “habían sido objeto de una opción de compra”:

[...] resulten aptos, habilitados y autorizados para ser destinados a la cons-trucción de plantas de procesos continuos de productos agroindustriales, puertos de embarque y desembarque de diversos productos derivados y vin-culados con la producción agropecuaria, obras de infraestructuras para pla-yas de estacionamiento de camiones y libre tránsito de camiones [...]. (Expe-diente 2.421/2003)

En función de aquella situación se solicitó al gobierno municipal contemplar la adecuación de la zonificación pertinente a los inmuebles involucrados. Como respuesta, el 20 de agosto de 2003, el Departamento Ejecutivo Municipal de VGG elevó a consideración del CD el proyecto de Ordenanza Municipal 1.561/2003 para la modificación del Código Urbano Municipal (Expediente 2.394/2003). De esa manera se abrió paso a un proceso de rezonificación en el extremo sureste de la ciudad, que implicó el reemplazo de un conjunto de distritos rurales y ur-banos por un área de carácter industrial.

De acuerdo con la revisión del catastro vigente a la fecha (agosto de 2003) y a las memorias de vecinos y vecinas del lugar, pudimos reconocer que el área seleccionada inicialmente para el establecimiento del proyecto correspondía a una zona de quintas, utilizada para la pequeña producción frutihortícola y cría de animales, con presencia de algunas viviendas. Asimismo, el área lindaba con un conjunto de urbanizaciones (Figura 1) —entre ellas residencias de fin de se-mana y de uso permanente— situadas allí por más de 30 años, así como otras en proceso de desarrollo. El territorio en cuestión limitaba en su costa norte con

8 De acuerdo con lo explicitado el dictamen (en minoría) de la Comisión de Estudio del Código Urbano, ingresado a Mesa de Entrada del CD de VGG el 22 de octubre de 2003, la nota ingresada al CD no siguió un protocolo formal ya que no presentaba sello de ingreso de Mesa de entradas. Tampoco se explicitó en el documento quién sería el comprador (Expediente 2.394/2003).

los barrios Ibai Ondo y El Espinillo⁹; hacia el oeste y el sur, respectivamente, con dos sectores del barrio Santa Inés y hacia el este con el río Paraná. El área costera, correspondiente al distrito Defensa y Recreación 5 (Figura 2) era reconocida como «Zona de Reserva Ecológica y Área Protegida» (Ordenanza Municipal 1.093/1995) y había sido delimitada también como área de estudio por probable presencia de material arqueológico (Escudero *et al.*, 2004).

Figura 1. Área correspondiente a los barrios Ibai Ondo (rojo) y Santa Inés (amarillo) lindantes a la planta de Cargill



Fuente: elaboración personal sobre la base de Google Earth, 2024

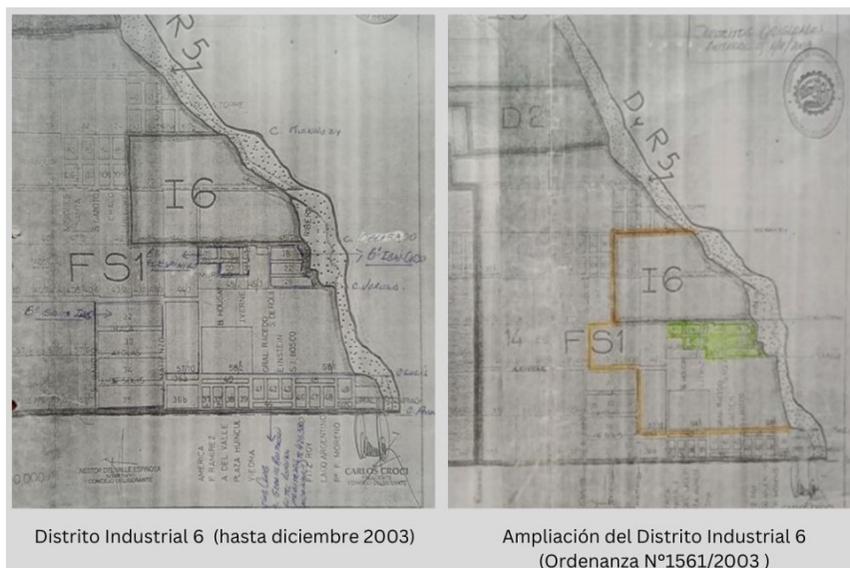
Al conocerse el objeto que motivaba el tratamiento de la nueva Ordenanza, comenzó a articularse un incipiente proceso de resistencia, protagonizado, principalmente, por vecinos y vecinas del barrio Ibai Ondo, acompañados por legisladores y legisladoras del Concejo Deliberante, legisladores provinciales, el Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe Distrito II y el Taller Ecologista de Rosario. Si bien no profundizaremos aquí esta dimensión del conflicto, cabe destacar que, entre las diferentes acciones llevadas a cabo —dentro y fuera del ámbito legislativo— se incluyeron reuniones de vecinos, pedidos de informes al Poder Ejecutivo, manifestaciones en el espacio público y un fuerte reclamo por la realización de un estudio de impacto ambiental.

Primera rezonificación

El proyecto de Ordenanza Municipal 1.561/2003 proponía la modificación de los límites del distrito urbano Fin de Semana 1 (FS1) y del distrito urbano especial Defensa y Recreación 5 (DyR5), disponiendo que parte de los mismos pasaran a integrar los distritos Mixto 3, Industrial 6, Defensa y Recreación 5, Fin de Semana 1 y Fin de Semana 2. Aquello significaba una considerable extensión del área industrial por sobre el espacio residencial de ese sector del municipio (Figura 2).

⁹ Actualmente ambos barrios son identificados como parte de Ibai Ondo.

Figura 2 Extensión del Distrito Industrial 6 a partir de la Ordenanza Municipal 1.561/2003



Fuente: planos anexos al Expediente 2.394/2003¹⁰

Frente a la ausencia de una Evaluación de Impacto Ambiental al momento del tratamiento de la Ordenanza, los vecinos y vecinas y ediles opositores/as esgrimieron un conjunto de argumentos a fin de evitar la instalación del emprendimiento. Entre ellos se destacó:

- ~ La modificación del modo de vida y la exposición de la población aledaña a altos niveles de polución. Se ponía de relevancia la existencia de tres urbanizaciones ocupadas y una urbanización semiocupada a menos de 200 metros del predio adquirido por la empresa.
- ~ El aislamiento permanente al que sería reducido el barrio Ibai Ondo respecto del resto de las urbanizaciones existentes en la ciudad (Figura 2).
- ~ La violación de la Ordenanza Municipal 1.093/1995 que reconocía el área de costas como Reserva Ecológica y Área Protegida.
- ~ La posible destrucción del área arqueológica Bajada Guereño, situada a lo largo de la zona costera y que se extendía en un segmento correspondiente al distrito DyR5 (Figura 2).
- ~ La obstrucción del libre acceso de la población al territorio correspondiente al Camino de Sirga¹¹.

En la misma dirección, el Colegio de arquitectos expresó en un informe que no resultaba pertinente aceptar el cambio de zonificación propuesto, calificando el proceso iniciado como “torpe y obsceno” (Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe [CAPSF], 2003,p.2), ya que el pedido del Ejecutivo municipal “agra-

¹⁰ Los planos correspondientes al Expediente 2.394/2003 utilizados en este trabajo pertenecen al archivo personal de Luis Sánchez, concejal de VGG durante el período 1997-2009. Las notas y resaltados son de su autoría. La documentación fue proporcionada por su propietario en el marco de esta investigación, así como autorizada su publicación en este artículo.

¹¹ El llamado Camino de Sirga corresponde al espacio que los propietarios de tierras ribereñas deben dejar para el libre tránsito de personas o amarre de embarcaciones. En Argentina el uso y la propiedad de terrenos ribereños es regulado por medio del Código Civil y Comercial.

varía el reducido frente costero [...], afectaría «seriamente» la calidad del hábitat en los barrios Ibai Ondo y El Espinillo y modificaría el tránsito por el Camino de Sirga, básico para garantizar el acceso de todos los ciudadanos al río” (CAPSF, 2003, p. 2). En los medios locales el colegio profesional fue contundente y calificó al proyecto Cargill como un “urbanicidio” que causaría “irreversibles consecuencias” (El proyecto Cargill es un urbanicidio [...], 2004).

Finalmente, a pesar de los vastos argumentos que ratificaban la ilegalidad que revestía la rezonificación, así como sus inevitables consecuencias para la vida cotidiana de la población, el 6 de noviembre de 2006 la Ordenanza Municipal 1.561/2003 fue aprobada por mayoría en el CD de VGG¹². De esta manera, a espaldas del reclamo de la comunidad, el Estado municipal otorgó a una corporación transnacional la potestad para hacer uso de casi un kilómetro del –ya limitado– balcón al río que quedaba en la ciudad¹³. El proceso de transformación socioterritorial que abrió la primera rezonificación, se complementó en sucesivas etapas que implicaron nuevos procesos de resistencia en el ámbito político y legislativo.

Segunda rezonificación

La segunda etapa del proceso de rezonificación implicó dos nuevas modificaciones que dieron lugar a un grupo de ordenanzas aprobadas en el CD¹⁴. Primero, se habilitó una nueva extensión del Distrito I6, con la incorporación de cuatro lotes (identificados como N° 17, 20, 21 y 45/3 según Catastro municipal) que la empresa ya había adquirido como parte de su propiedad (Figura 3). Como consecuencia, el barrio Ibai Ondo quedó fragmentado en dos sectores, aislados entre sí por la extensión de la planta.

En segundo lugar, Cargill realizó un pedido para la “cesión sujeta a compensación o contrapartida de las calles linderas con terrenos su propiedad” (Expediente 2.602/2004). En consecuencia, se permitió la desafectación del dominio público de las calles que habían quedado en el predio adquirido por la empresa, para su posterior venta a la corporación (Figura 4). Los inmuebles correspondían a una porción de la calle Julio Verne, una porción de la calle Bernardo Houssay; las calles Pedro Murillo; Gustavo Becquer; Artigas y América. Se trataba de la venta de seis inmuebles que ocupaban una superficie de 11.349 m², tasados por inmobiliarias de la ciudad en quince dólares el metro cuadrado (Expediente 2.602/2004, CD VGG)¹⁵.

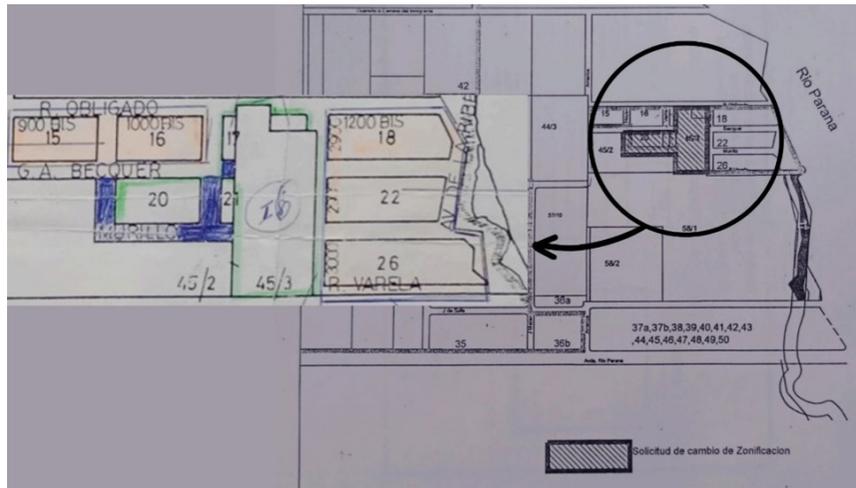
12 Según recuerdan diferentes entrevistados y entrevistadas, la rezonificación no podía aprobarse en el CD por mayoría simple. En los comicios de 2003, el “Frente Popular Villagalvense” se había alzado con dos bancas, por las que ingresarían, a partir de 2004, S. Marisa Bernal y Roberto R. Rocha, opositores al proyecto de Cargill. En consecuencia, la estrategia del oficialismo fue incluir el tratamiento de la Ordenanza en la última sesión de 2003 cuando aún contaban con la mayoría necesaria (dos tercios) para su aprobación, antes de la asunción de los concejales electos. (Identidad reservada, comunicación personal, 2023).

13 Para la fecha, ya se habían realizado las ampliaciones de los frigoríficos Swift y Paladini sobre el área de costas. En consecuencia, la instalación de Cargill ocupaba uno de los últimos frentes costeros de acceso público de la ciudad.

14 Ordenanzas municipales 1.607/2004; 1.605/2004; 1.621/2005; 1.678/2006; 1.679/2006; 1.697/2006.

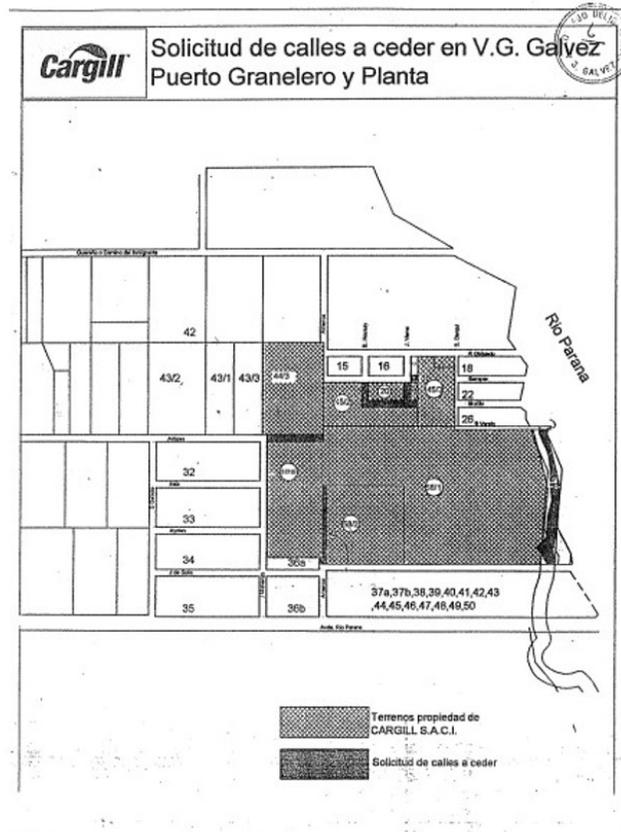
15 Para la fecha ya se contaba con un antecedente similar en la ciudad de San Lorenzo, sobre el corredor

Figura 3. Rezonificación de lotes N° 17, 20, 21 y 45/3 (resaltado en verde) sobre los cuales Cargill extiende su dominio sobre el barrio Ibai Ondo (resaltado en naranja)



Fuente: elaboración personal sobre la base de los planos anexos a la Ordenanza Municipal 1.607/2004

Figura 4. Calles públicas adquiridas por Cargill



Fuente: Croquis anexo al proyecto de Ordenanza Municipal 1.607/2004

norte del Área Metropolitana de Rosario. Allí el Concejo Deliberante había permitido la venta de las calles Martire, Batalla de Quebracho y Alférez Sobral del barrio 2 de abril a la empresa Molinos Río de la Plata, en el marco de la ampliación de una planta agroindustrial y un puerto cerealero. La transacción había sido valuada en 130 mil dólares (Abram, 2004).

Luis, concejal de VGG durante el tratamiento del proyecto, da cuenta de este mecanismo:

Como la calle quedaba adentro de lo que había comprado Cargill, fueron al concejo y cambiaron... desarmaron lo que alguna vez había dicho que era una calle [...] y lo pasaron a bienes privados. Y como bienes privados se lo vendieron a Cargill [...] Le metieron alambrado y se terminó el partido. Y un guardia en cada esquina. O sea que no podía pasar nadie. (Luis, comunicación personal, 14 de abril de 2023)

Como consecuencia de esta acción quedó «cercado» el barrio Ibai Ondo y desprovisto de una de las calles que originalmente lo comunicaba hacia el sur. El Colegio de arquitectos de la provincia de Santa Fe conceptualizó esta transformación territorial como «Operativo Tenaza» (Figura 5) (CAPSF, 2004).

Figura 5. Cercamiento del barrio Iba Ondo (perímetro rojo) y ocupación del espacio por parte de Cargill (perímetro amarillo)



Fuente: elaboración personal sobre la base de Google Earth, 2024

De ese modo se estableció un nuevo ordenamiento del territorio de un lado y del otro de la planta, dejando un pequeño barrio residencial encerrado en medio de un gran distrito de uso industrial. Tomando como referencia el plano del proyecto, Luis recuerda:

[...] este barrio [...] se comunicaba a través de [esta] calle con lo que sería la calle Río Paraná y es una salida importante. Era el acceso natural de la gente del barrio Ibai Ondo, que quería salir para este lado, que a lo mejor trabajaba en Alvear o en Pueblo Esther, o lo que sea, salía por acá. Le cerraron la calle. Lo que era una calle natural. (Luis, comunicación personal, 14 de abril de 2023)

En la misma dirección, María, vecina del barrio Santa Inés, quien se traslada diariamente a trabajar a Ibai Ondo hace más de 25 años, confirma las consecuencias de aquella transformación del espacio público en su vida cotidiana: *“La calle seguía [donde ahora está la planta], después hacía una curvita y seguía hasta el otro lado, salíamos derecho”* (María, comunicación personal, 6 de julio)

de 2024). Ahora, para ingresar desde el sur la gente se ve obligada a recorrer un camino significativamente más largo, para retomar la única calle de ingreso al barrio. María menciona: *“Yo ahora lo camino, en invierno, en verano no, sino a veces voy por la costa, pero hay que cruzar el zanjón”* (María, comunicación personal, 6 de julio de 2024).

Como contraparte de este proceso, por el cual la comunidad local vio obstruidas sus vías de comunicación con el resto de la ciudad y la localidad vecina, la empresa avanzó a paso firme en un proyecto conjunto con el Estado provincial para la construcción de un acceso vial de ingreso al puerto. Este proyecto dio origen al acondicionamiento de la Ruta Provincial N° 24 y la construcción del –ahora conocido– «Camino a Cargill».

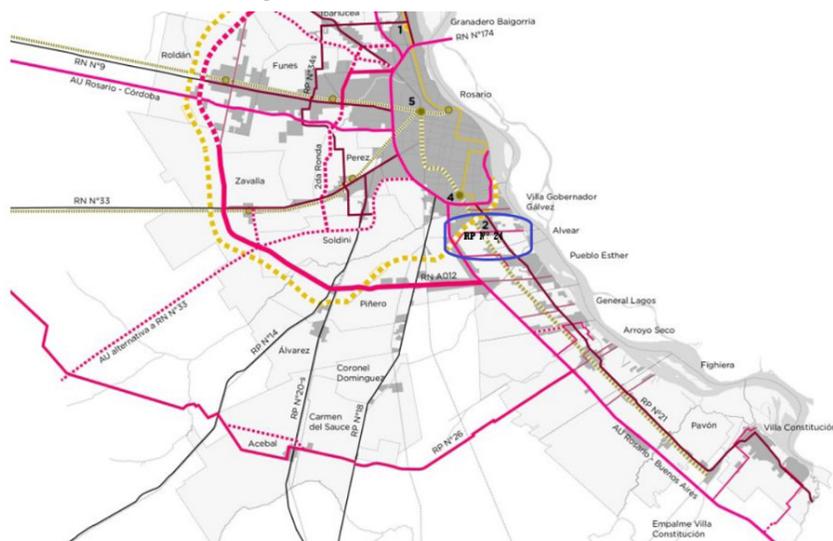
El camino a Cargill

El posible impacto ambiental del tránsito de los camiones que ingresarían diariamente a la planta (un aproximado de 2.500, según estimaciones de la propia empresa) constituía una de las preocupaciones principales de los vecinos/as, concejales/as y las organizaciones ecologistas. En respuesta, la Resolución 0034/2004, emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Santa Fe, el 27 de mayo de 2004, mediante la cual se aprobó el Informe Técnico Preliminar de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (ITPEIA) presentado por Cargill SACI, advertía a la empresa que antes del inicio de las operaciones debía estar habilitado el camino de acceso desde la Autopista Rosario-Buenos Aires hasta el complejo industrial (Stancich, 2005).

Según señaló Elba Stancich, ex coordinadora general del Taller Ecologista de Rosario, el gobierno provincial afirmaba en el dictamen que no se haría responsable de “ningún tipo de erogación dineraria que demande la construcción de las obras previstas” (Stancich, 2005). A pesar de ello, en el mes de septiembre de 2004, mientras se debatía en el Concejo Deliberante la segunda etapa de rezonificación, el gobernador Jorge Obeid firmó un convenio entre Cargill y la Dirección Provincial de Vialidad de la Secretaría de Obras Públicas, donde estableció que la provincia se comprometía a invertir casi ocho millones de pesos para acondicionar el tramo vial correspondiente a la Ruta Provincial N° 24 (Figura 6). Las obras se estimaban en un costo de 15.000.000 de pesos, de los cuales Cargill donaría la mitad a la Dirección de Vialidad para solventar la vía de acceso a su planta industrial desde la Ruta Provincial N° 21, por medio del camino bijurisdiccional Río Paraná (La provincia y Cargill van [...], 2004).

En el caso analizado no sólo consta la inversión realizada por la provincia de Santa Fe, sino también el posterior mantenimiento a cargo de la misma, así como por parte de los municipios y comunas respecto del tramo bijurisdiccional de VGG y Alvear.

Figura 6. Ruta Provincial N° 24



Fuente: Ente de Coordinación Metropolitana Rosario (ECOM, 2024a) (el destacado azul es nuestro)

Tercera rezonificación

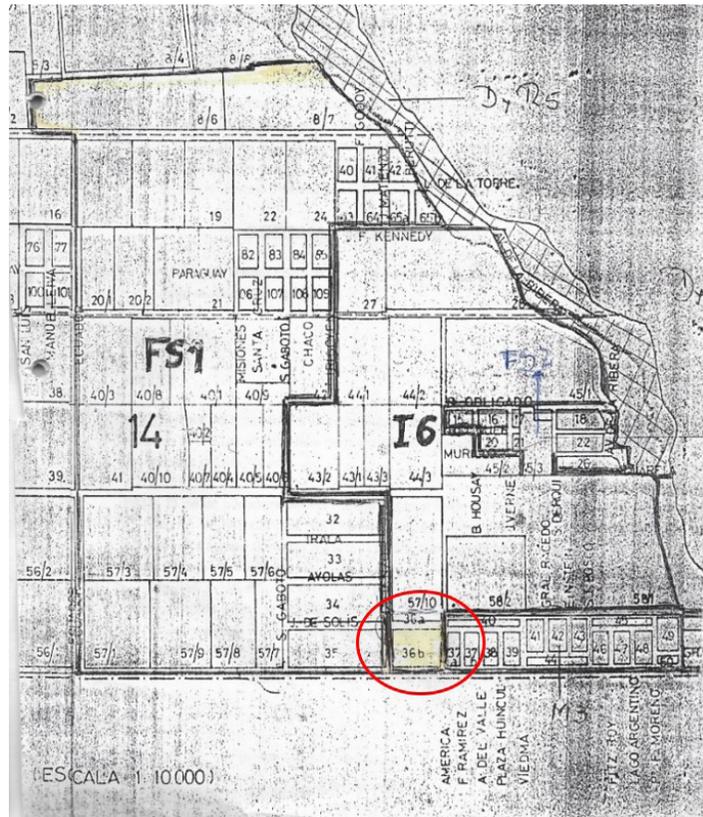
La tercera etapa del proceso de rezonificación se realizó durante el año 2007, luego de que fuera inaugurada la planta y la terminal portuaria. El objetivo fundamental fue facilitar a la empresa la resolución de un importante obstáculo logístico: la conexión férrea de la terminal portuaria de VGG.

Sumado a la construcción del complejo en VGG, Cargill adquirió el puerto Punta Alvear de la comuna vecina, tras la quiebra de la empresa Productos Sudamericanos. Alvear se había desarrollado históricamente a la par del tendido del ferrocarril. Por el contrario, el nuevo puerto de Cargill en VGG carecía de este tipo de conexión. En consecuencia, se envió el proyecto de Ordenanza Municipal 1.730/2007 (Expediente 3.044/2007 CD VGG) para modificar los límites de los distritos I6 y FS1, integrando las manzanas "36 a" y "36 b" de la sección catastral 14 (Figura 7). Esta medida facilitó la comunicación de ambas terminales portuarias y la conexión directa de la planta de VGG con la vía férrea.

A diferencia de los inmuebles implicados en la segunda rezonificación, dichas manzanas correspondían a bienes públicos que ya habían sido loteados y destinado su uso como plazas; por lo cual, el municipio no pudo conceder la venta de los mismos a la empresa. A fin de sortear este obstáculo legal el área fue rezonificada y sobre la misma se construyó un puente aéreo (Figura 8) para la conexión multimodal del complejo industrial-ferro-portuario.

En función de los elementos descriptos podemos sistematizar el proceso de espacialización del complejo Cargill en Villa Gobernador Gálvez (Tabla 1).

Figura 7. Rezonificación de las manzanas 36a y 36b, sección catastral 14



Fuente: plano adjunto a la Ordenanza Municipal 1.730/2007, CD VGG (el destacado rojo es nuestro)

Figura 8. Puente aéreo ingreso a Cargill VGG



Fuente: archivo propio, 2023

Tabla 1. Espacialización de Cargill en Villa Gobernador Gálvez

Etapa	Periodización	Procesos	Normativas
1	2003-2004	Primera rezonificación - primer cambio de uso del suelo en los distritos FS1 y DyR5.	Ordenanza 1.561/2003
		Licitación para la obra vial Ruta Provincial N°24 "Acceso a Cargill".	Decreto 2.327/2004
		Segunda rezonificación - incorporación de los inmuebles N° 17, 20, 21 y 45/3 al distrito I6.	Ordenanza 1.607/2004
2	2004-2006	Desafectación de calles de Dominio Público Municipal y suscripción del convenio de venta.	Ordenanza 1.605/2004 Ordenanza 1.621/2005
		Usucapión de los lotes A, B y C	Ordenanza 1.678/2006 Ordenanza 1.679/2006 Ordenanza 1.697/2006
3	2007	Tercera rezonificación - incorporación de las manzanas 36a y 36b al distrito I6 y construcción del puente aéreo.	Ordenanza 1.730/2007.

Fuente: elaboración personal sobre la base de documentos del Concejo Deliberante de VGG y entrevistas a diferentes actores implicados

Retomando los postulados de Milton Santos, María Laura Silveira (2004) sostiene que el lugar emerge como el reino de la superposición de vectores, donde el acontecer tiene tanto una extensión temporal como una densidad técnica, informacional y normativa. En relación con esta última señala que:

La imposición de leyes de mercado y otras normas globales, que revocan la multiplicidad de marcos normativos en países y lugares, aumenta la densidad normativa (M. L. Silveira, 1997). La densidad normativa es, al mismo tiempo, causa y consecuencia del vaciamiento y llenado de funciones en un lugar basado en las escalas de acción. [...] este es el caso de una zona industrial, donde las empresas gozan de estándares diferentes a los del resto del territorio nacional (Silveira, 2004, p. 93, traducción propia, cita bibliográfica en el original)

Esta propuesta teórica nos permite reflexionar acerca de la experiencia de espacialización descrita. Asumiendo que la misma se inscribe en un proceso de expansión del complejo portuario-oleaginoso a lo largo del AMR, podemos señalar que en el marco de un sistema global hiperfragmentado, la circulación de los flujos requiere de condiciones indispensables para su desenvolvimiento; entre las cuales se destaca "un marco de desregulación que desintegre las barreras legales a la libre circulación y un complejo de infraestructura y logística

que supere las barreras físicas” (Álvarez, 2021, p. 43). La modificación del Código Urbano Municipal de la ciudad de VGG y las transformaciones territoriales acontecidas durante el proceso de espacialización constituyeron una experiencia empírica en ese sentido, allanando el camino para el avance de la infraestructura extractivista mediante la supresión de los obstáculos legales que lo impedían. Como analizaremos a continuación, esta disputa circunscripta al ámbito legislativo fue complementada por la empresa por medio de un conjunto de estrategias tendientes a la colonización del territorio libradas puertas afuera del recinto.

La «batalla» de Ibai Ondo

El barrio Ibai Ondo se sitúa en el extremo sureste de VGG, en un área ubicada sobre la barranca, y cuenta con una vista privilegiada al río Paraná. Hacia el año 2003 era considerado un barrio residencial, a pesar de que las condiciones de urbanización distaban aún de aquella caracterización, ya que carecían de agua potable, pavimentación y gas natural¹⁶. Para la fecha vivían allí aproximadamente 40 familias.

El desarrollo del barrio fue producto de la iniciativa de un grupo de vecinos y vecinas que empezó a organizarse para construir allí un Club de pesca. Con el tiempo ese proyecto fue resignificado y el espacio fue ocupándose por residencias de fin de semana y otras viviendas en las que algunas familias comenzaron a instalarse de forma permanente. Los y las propios/as habitantes fueron quienes realizaron mejoras y ganando terreno al río mediante el relleno de la barranca. Según menciona Pablo –quien llegó al barrio en 2003– *“había un proyecto de barrio distinto al que hubo después de la llegada de Cargill”* (Pablo, comunicación personal, 24 de abril de 2024). En el mismo sentido, Omar, uno de los primeros residentes y referente del colectivo de vecinos/as, afirmaba: *“elegimos este lugar para vivir, tenemos el río, tenemos descanso, acá uno se olvida de todo”* (Carafa, 2005). Tanto el paisaje como las aspiraciones de la población se verían cualitativamente transformados a partir de la instalación de la empresa en la región.

Mientras en el recinto se dirimían argumentos legales y políticos para propiciar y/o detener el avance del proyecto, e incluso antes que la ordenanza de rezonificación ingresara al ámbito legislativo, la empresa comenzó a desplegar un conjunto de estrategias de coacción y coerción hacia los vecinos y vecinas del barrio Ibai Ondo con el firme objetivo de colonizar la totalidad del espacio aledaño al predio donde se emplazaría la planta¹⁷. Para ello era menester hacerse de la propiedad de las quintas, residencias de fin de semana y viviendas habitadas de forma permanente por las familias que preexistían en

16 La situación no se ha modificado radicalmente. Al momento de elaboración de este artículo, el barrio carece de pavimentación y gas natural. La conexión de agua potable se realizó en el año 2023 en un proyecto conjunto entre el municipio de VGG y la Fundación Cargill.

17 En el caso del barrio Santa Inés no ocurrió la misma situación. Si bien algunos vecinos recuerdan haber recibido el ofrecimiento de la empresa para comprar su inmueble, no se dio de forma masiva y efectiva como ocurrió en Ibai Ondo. Estimamos que la prioridad otorgada sobre este último se debió a su ubicación sobre el frente costero.

el lugar. Marcela, quien habita el barrio desde antes de la llegada de la empresa recuerda: *“Antes que llegara la fábrica había mucho chalet [...]. Después empezó a comprar Cargill los terrenos y empezaron a derrumbar todo. Ellos no querían a nadie ahí. Empezaron a ofrecer plata para que se vaya la gente* (Marcela, comunicación personal, 2 de julio de 2024).

Luis toma como referencia el plano del expediente y da cuenta de lo sucedido: *“Cargill no se conforma con el campo que había comprado y empieza a comprar todos los campos de alrededor [...]. Ya se metió dentro del barrio. Quedaban estas dos manzanas y estas tres manzanas del barrio Ibai Ondo”* (Luis, comunicación personal, 14 de abril de 2023). Para adquirir las propiedades comenzaron a hacer ofrecimientos a los/as propietarios/as. En algunos casos, se ocultaba la intencionalidad de la empresa presentándose desde la inmobiliaria «Estrella». Pablo, afirma que el propósito de la transacción era demoler las propiedades y quedarse sólo con los terrenos.

La inmobiliaria ponía un precio. Yo me acuerdo que el pago era caro, pero era... yo te doy el terreno, llevate la casa si querés. Esto me acuerdo patente. Si querés llevate la casa entera para hacer lo que vos quieras. (Pablo, comunicación personal, 24 de abril de 2024)

El desembarco de Cargill generó posiciones encontradas en las familias del barrio, entre aquellos que querían “vender e irse” (El proyecto Cargill es un [...], 2004) y quienes resistían desde otra posición. Omar, aseguró en los medios locales que estaba “dispuesto a vender, pero no a regalar la casa que le costó años construir [...]” (Vecinos de Ibai Ondo aceptan [...], 2004). Desde la concepción que primaba en los vecinos que se negaban a irse se afirmaba que “la casa es algo más que un bien inmobiliario” (Carafa, 2003) y que se habían radicado en aquel el lugar porque elegían “otra forma de vida” (Vecinos de Ibai Ondo aceptan [...], 2004).

Poco a poco la empresa fue comprando la mayoría de las propiedades, a partir de un *modus operandi* de amedrentamiento y acción psicológica contra los/as propietarios/as. Haciendo memoria sobre aquella batalla, Marisa, Luis y María Angélica nos aportan su mirada como testigos de ese proceso:

*Compraban la casa, una vez que la compraban venían con una topadora y la tiraban abajo y dejaban todos los escombros en el lugar. Entonces empezaron: compraban esta, escombros, compraban, quedaban escombros. **Llegó un momento que el barrio parecía un barrio bombardeado.** Como vos ves en las películas de guerra [...] **daba espanto** [...] Realmente era tétrico [...] y lo hacían conscientes, porque ¿vos sabes lo que es vivir entre escombros? Entrar a un lugar, una calle y que estén todas las casas de todos tus vecinos todas destruidas, **no te salva nadie de esa locura.*** (Luis, comunicación personal, 14 de abril de 2023, resaltado nuestro).

*Quedaron salpicados, mucha gente se fue, porque la verdad **era muy angustiante.** Yo un día me fui a Ibai Ondo, entré y era la sensación de una guerra. **Estaba arrasado.** Montañas de tierra en la puerta de la casa, una cosa ¡espantosa! [...] Y además cuando ingresé al predio, al barrio, tenía cuatro de*

seguridad alrededor mío. Fue una cosa de mucho atropello [...] colonizando, como hacen, como las bacterias dentro de una placa de Petri. (Marisa, comunicación personal, 5 de diciembre de 2023, resaltado nuestro)

Muchos vecinos se murieron de disgusto. *Algunos viejitos llegaban y les ponían montaña de tierra en la puerta de las casas, los viejos se enfermaron, se fueron muriendo. El objetivo de ellos era comprar todo para no tener lío con los vecinos.* (María Angélica, comunicación personal, 18 de mayo de 2023, resaltado nuestro)

Los testimonios coinciden en el recuerdo de un territorio arrasado. A la destrucción de las viviendas por el paso de las topadoras se sumó el corte del alumbrado público (La provincia y Cargill van [...], 2004). Los responsables del municipio argumentaron que la Cooperativa de Alumbrado Público retiró el cableado de los frentes que adquirió Cargill porque la empresa no necesitaba la iluminación. Retratando esa situación, la prensa local suscribió:

Por ahora lo que avanza es la topadora en la decena de casas que adquirió la empresa y que derrumba a fin de evitar que las ocupen los intrusos. En la manzana sólo quedan tres predios habitados que conviven con el paisaje desolador de las viviendas destruidas, con el fondo de las enormes estructuras cerealeras. Cara y ceca de una realidad forzada, el retroceso de la zona urbana en medio del reclamo no escuchado de los habitantes del lugar. (Carafa, 2005)

A pesar de la violencia ejercida en el territorio, la corporación no logró el propósito de erradicar la totalidad de los hogares de aquel barrio residencial. Si bien, en su mayoría, la gente se fue retirando del espacio, algunas familias mantuvieron sus propiedades y continuaron viviendo allí. *“No todos vendieron, quedaron algunas casas”,* aclaran los vecinos, enumerando menos de una decena de hogares entre los que quedaron en pie (Vecinos/as de Ibai Ondo, comunicación personal, 19 de junio de 2024)¹⁸. Una vez alojada en VGG —cual bacteria en un organismo vivo— la empresa fue colonizando el territorio multiplicándose de manera exponencial. De ese modo se fue expandiendo sobre el espacio, desoyendo la existencia de las poblaciones preexistentes y desplazando otros usos posibles del territorio en cuestión.

Milton Santos señala que “nunca en la historia del mundo hubo un subsistema de técnicas tan invasor” por su “capacidad de imponerse y expandirse” (Santos 2000, como se citó en Silveira, 2012, p. 33). Siguiendo esta reflexión, entendemos que las infraestructuras extractivistas del complejo portuario oleaginoso operan como «infraestructuras invasoras» de la dinámica socioespacial y sociocultural preexistente. Tras su llegada se superponen y entra en tensión con otras prácticas de apropiación, producción y significación del territorio, que expresan «contraracionalidades» (Cataia, 2017) propias de los sujetos que resisten a las políticas verticalizadas de arriba hacia abajo.

¹⁸ En un proceso posterior, luego de 2015 y con mayor énfasis a partir del año 2020, el barrio se fue repoblando con la llegada de nuevos propietarios.

Consideraciones finales

El análisis del proceso político y socioterritorial que posibilitó la instalación de una planta industrial para el procesamiento de oleaginosas y un puerto de aguas profundas en la localidad de VGG, nos permite reflexionar sobre algunos de los mecanismos que operan en la espacialización de los territorios de la globalización en el lugar. Tras el estudio de esta experiencia, advertimos que en ese proceso resulta relevante eliminar las barreras legales y, para ello, ejercen un rol activo los actores político-institucionales de las diferentes esferas del Estado.

Marcio Cataia (2017) señala que en todo proceso de ordenamiento territorial se destaca la presencia de dos agentes hegemónicos: los actores económicos en que se personifica el capital y el Estado. Este último, constituye el único agente que tiene poder de legislar sobre el ordenamiento del territorio ante la permanencia de un conjunto de normas que alcanzan la totalidad del espacio nacional. Ahora bien, cabe preguntarse, "¿para quién ordena el Estado el territorio? O, en otros términos, "¿para quién normativiza el Estado aquello que es objeto de uso, el territorio?" (Cataia, 2017, p.26). Ante la preeminencia de territorialidades de escala global ¿en qué medida los instrumentos formales del Estado siguen permitiendo normativizar el uso del espacio?, ¿tendremos que aventurarnos a recurrir a marcos normativos supranacionales para nuevos ordenamientos?

El estudio de procesos socioterritoriales como el acontecido en Villa Gobernador Gálvez, nos permite destacar el rol que cumplen los actores político-institucionales –funcionarios del Estado municipal, provincial y nacional– en la ejecución de las grandes obras de infraestructura ligadas a un modelo extractivista, bajo una lógica de «acumulación por desposesión» (Harvey, 2005). Compartiendo lo postulado por López Silva (2023, p. 99), podemos pensar que "el territorio se fue volviendo un derecho del capital, respaldado por el Estado, en la democracia formal. Las empresas entran a los territorios concesionadas y respaldadas por la legislación, que, con letras pequeñas, contradice los pactos constitucionales". Desde nuestro punto de vista, estos actores ofician como garantes locales –como «agentes de territorialización»– del proceso de reproducción del capital transnacional, en tanto posibilitan la espacialización en el lugar de un modelo económico, político-territorial e infraestructural ligado a los intereses de las grandes cadenas globales de valor.

Proponemos pensar que, en este contexto, la jurisdicción y los marcos regulatorios del Estado se subordinan a nuevos ordenamientos impuestos por el avance de las relaciones de producción de escala global. Allí, el rol de los agentes estatales no desaparece, sino que se fagocita en función de nuevas estructuras de poder que inciden en el proceso de producción del territorio. No hay ausencia del Estado. Por el contrario, sus instrumentos jurídicos son puestos en función del avance de un modelo de propiedad y uso del territorio que propicia el desarrollo de las infraestructuras extractivistas en detrimento de otras infraestructuras necesarias y urgentes, «infraestructuras para la vida» (Acebal, 2023)

de las comunidades que habitan en el lugar. Asimismo, el caso estudiado nos permite observar que, a fin de garantizar el proceso de acumulación, los actores económicos no sólo se valen de los instrumentos legales dentro de los marcos institucionales, sino que también ejercen su poder a partir de otras estrategias políticas, incluyendo acciones violentas, de amedrentamiento físico y psicológico, contra las poblaciones y funcionarios locales.

Finalmente, cabe destacar que la rezonificación en VGG sentó un antecedente relevante –a nivel municipal, provincial y nacional– al permitir el cambio de uso del suelo de un área de Fin de semana y Defensa y Recreación, incluida allí un área de Reserva Ecológica, por otra de carácter industrial, a pesar de que habitaran familias a metros del lugar. Este acontecimiento fue a contramarcha de las políticas de ordenamiento territorial que en las grandes ciudades tienden a la expansión de las áreas urbanas y no a su detrimento. De ese modo se gestaron las condiciones para reconvertir un privilegiado balcón al río en un «territorio en sacrificio» (Solíz Torres, 2023), sometido al sufrimiento ambiental. En consecuencia, tanto la instalación, como la puesta en funcionamiento del emprendimiento, dio lugar a la configuración de un conflicto socioterritorial y ambiental que afectó y afecta a numerosas familias, tanto en el municipio de VGG como en el área costera de la comuna de Alvear. A dos décadas de aquella sentencia legislativa, los barrios Ibai Ondo y Santa Inés aún existen y resisten, orillando el Paraná.

Referencias

- Abram, M. (2004, 2 de marzo). Reabren en San Lorenzo la polémica por la millonaria inversión de Molinos. *La Capital*, s/d. Versión Impresa. Recuperado de Archivo Taller Ecologista de Rosario.
- Acebal, A. (2023). *Disputas en y por el territorio isleño del municipio de Santa Fe* [Tesis doctoral, Universidad del Litoral]. Argentina.
- Álvarez, Á. (2021). *Infraestructura de transporte y disputas territoriales. La IIRSA en Santa Fe*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20210826033809/Infraestructuras-transporte.pdf>
- Álvarez, Á. (2023). Infraestructura extractivista y desarrollo regional. En J. Di Nucci y Á. Álvarez (Coords), *Territorios de la complejidad: por una Geografía resignificada* (pp. 759-774). Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Argumedo, A. (2009). *Los silencios y las voces de América Latina*. Ediciones del pensamiento nacional.
- Cámara de Puertos Privados Comerciales. (s.f.). *Terminales portuarias*. <http://www.camapuertos.com.ar/terminales-portuarias>
- Carafa, S. (2003, 5 de noviembre). Cargill se anota en las nuevas inversiones del complejo sojero. *La Capital*. Versión impresa.
- Carafa, S. (2005, 4 de diciembre). Un barrio de Villa G. Gálvez, encerrado por puerto cerealero. *La Capital*. <https://archivo.lacapital.com.ar/2005/12/04/re->

- gion/noticia_251647.shtml
- Cataia, M. (2017). Uso del territorio y del lugar: poder del ordenamiento y contra-racionalidades. En A. Beuf y P. Rincón Avellaneda (Autoras), *Ordenar los territorios: perspectivas críticas desde América Latina* (pp.23-40). Ediciones Uniandes. <https://ulibros.com/ordenar-los-territorios-perspectivas-criticas-desde-america-latina-sanwi.html>
- Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe. (2003, 29 de octubre). *Trámite N° 34.829/03. Incorporado al Expediente 2394/2003*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina.
- Colegio de Arquitectos de la provincia de Santa Fe. (2004, 30 de abril). *Nota Dsp. N° 082/04, ref. Informe Técnico Preliminar de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "Cargill S.A.C.I"*. Recuperado de Archivo Taller Ecologista de Rosario.
- Decreto 2.327 de 2004 (2004, 12 de noviembre). *Secretaría de Obras Públicas, provincia de Santa Fe*. Recuperado de Archivo impreso Taller Ecologista de Rosario.
- Dreyfus: 25 años de la planta de General Lagos (2017, 18 de noviembre). *La Capital*. <https://www.lacapital.com.ar/campo/dreyfus-25-anos-la-planta-general-lagos-n1507728.html>
- El proyecto Cargill es un urbanicidio (2004, 7 de mayo). *El Ciudadano*. Versión Impresa.
- Ente de Coordinación Metropolitana Rosario. (2023). *Villa Gobernador Gálvez*. ECOM. <https://ecomrosario.gob.ar/localidad/6> (fecha de consulta: 23 de mayo de 2023).
- Ente de Coordinación Metropolitana Rosario. (2024a). *Accesibilidad y movilidad. Escala metropolitana*. <https://ecomrosario.gob.ar/escala-metropolitana> (fecha de consulta: 12 de julio de 2024).
- Ente de Coordinación Metropolitana Rosario. (2024b). *Área Metropolitana de Rosario*. <https://ecomrosario.gob.ar/amr> (fecha de consulta: 12 de julio de 2024).
- Escudero, S., Letieri, F. y Parent, H. (2004, 10 de marzo). *Informe Preliminar. Intervención Arqueológica Predio Cargill- Zona C, Rosario*. Archivo del Museo Histórico Provincial "Julio Marc", Rosario, Argentina.
- Expediente 2.394 de 2003. (2003, 20 de agosto). *Modificación del Código Urbano Municipal*. Departamento Ejecutivo Municipal. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina.
- Expediente 2.421 de 2003 (2003, 31 de octubre). *Bloque socialista. Proyecto de decreto solicitando al departamento Ejecutivo Municipal diferentes informes relacionados al Expediente N° 2394/03 de este Concejo Deliberante*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina.
- Expediente 2.602 de 2004 (2004, 14 de diciembre). *Proyecto de Ordenanza Desafectación de calles del Dominio Público Municipal*. Departamento Ejecutivo Municipal. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina.

- Expediente 3.044 de 2007 (2007, 11 de septiembre). *Proyecto de Ordenanza de Rezonificación manzana 36 B Sección Catastral Nro. 14*. Departamento Ejecutivo Municipal. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina.
- Gárgano, C. (2022). *El campo como alternativa infernal*. Imagomundi ediciones. <https://www.edicionesimagomundi.com/producto/el-campo-como-alternativa-infernal/>
- Gras, C. y Hernández, V. (Coords.). (2013). *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización*. Biblos.
- Harvey, D. (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- Herrera Santana, D. (2019). Geopolítica de la fragmentación y poder infraestructural. El Proyecto One Belt, One Road y América Latina. *Geopolítica(s) Revista de estudios sobre espacio y poder*, 10(1), 41-68. <https://doi.org/10.5209/GEOP.58761>
- La provincia y Cargill van a medias con la infraestructura (2004, 13 de noviembre). *Agrofy News*. <https://news.agrofy.com.ar/noticia/48619/la-provincia-y-cargill-van-medias-con-la-infraestructura>
- Ley Nacional 23.696 de 1989 (1989, 17 de agosto). *Reforma del Estado*. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Información Legislativa, Ministerio de Justicia de la Nación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/0-4999/98/texact.htm>
- Ley Nacional 24.093 de 1992 (1992, 3 de junio). *Actividades Portuarias*. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ministerio de Justicia de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24093-492>
- López Silva, M. C. (2023). Corredores en sacrificio: la lógica del capital. En M. F. Solíz Torres (Coord.), *Territorios en Sacrificio. Comunidades basurizadas* (pp. 97-114). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Machado Aráoz, H. (2013). Crisis ecológica, conflictos socioambientales y orden neocolonial: Las paradojas de NuestrAmérica en las fronteras del extractivismo. *Revista Brasileira de Estudos Latino-Americanos REBELA*, 3(1), 118-155. <https://horizontescomunitarios.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/10/machado-araoz-crisis-ecologica-conflictos-socioambientales-y-orden-neocolonial.pdf>
- Manzanal, M. (2014). Desarrollo. Una perspectiva crítica desde el análisis del poder y del territorio. *Realidad Económica*, (283), 17-48. https://www.iade.org.ar/system/files/ediciones/realidad_economica_283.pdf
- Marichich, M. (2022, 18 de agosto). Villa Gobernador Gálvez tiene el índice de necesidades básicas insatisfechas más alto de la provincia. *LT3*. <https://lt3.com.ar/villa-gobernador-galvez-tiene-el-indice-de-necesidades-basicas-insatisfechas-mas-alto-de-la-provincia/>
- Martino, P. (2006, 5 de mayo). Cargill ya opera su puerto en Villa G. Gálvez. *La Capital*. Versión impresa.

- Massey, D. (1994). A global sense of place. En D. Massey (Ed.), *Space, Place and Gender*. University of Minnesota Press.
- Ordenanza Municipal 1.093 de 1995 (1995, 6 de julio). *Declaración Zona de Reserva Ecológica y Área Protegida*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1093-95-declaracion-zona-de-reserva-ecologica-y-area-protegida/>
- Ordenanza Municipal 1.144 de 1995. (1995, 30 de noviembre). *Código Urbano*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1144-95-codigo-urbano/>
- Ordenanza Municipal 1.561 de 2003 (2003, 6 de noviembre). *Reemplácese los distritos F, S1, D y R5 en el Código Urbano*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1561-03-reemplacese-los-districtos-f-s1-d-y-r5-en-el-codigo-urbano/>
- Ordenanza Municipal 1.605 de 2004 (2004, 17 de diciembre). *Desafectación de calles del Dominio Público Municipal sección 14*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1605-04-desafectacion-de-calles-del-dominio-publico-municipal-seccion-14/>
- Ordenanza Municipal 1.607 de 2004 (2004, 17 de diciembre). *Extensión de la zonificación como I 6, terrenos de propiedad de Cargill S.A.I.C.* Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1607-04-extension-de-la-zonificacion-como-i-6-terrenos-de-propiedad-de-cargill-saic/>
- Ordenanza Municipal 1.621 de 2005 (2005, 17 de junio). *Desafecta del dominio público diversas calles, modifica Ord. 1605/04*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1621-05-desafecta-del-dominio-publico-diversas-calles-modifica-ord-1605-04/>
- Ordenanza Municipal 1.678 de 2006 (2006, 28 de septiembre). *Declaración Usucapion administrativa lote A, plano de mensura 3272*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1678-06-declaracion-usucapion-administrativa-lote-a-plano-de-mensura-3272/>
- Ordenanza Municipal 1.679/2006. (2006, 28 de septiembre). *Declaración Usucapion administrativa lote C plano mensura 3272R*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1679-06-declaracion-usucapion-administrativa-lote-c-plano-mensura-3272r/>
- Ordenanza Municipal 1.697 de 2006 (2006, 30 de noviembre). *Inscripción domini al lote B plano de mensura 3272R*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1697-06-inscripcion-dominial-lote-b-plano-de-mensura-3272r/>
- Ordenanza Municipal 1.730 de 2007 (2007, 13 de septiembre). *Delimitación Distritos FS1 I6 Código Urbano*. Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez,

- Santa Fe, Argentina. <https://concejovgg.gob.ar/ord-1730-07-delimitacion-districtos-fs1-i6-codigo-urbano/>
- Peppino, J. (2022). Hidrovía Paraguay Paraná. En J. Muzlera y A. Salomón (Eds.), *Diccionario del Agro Iberoamericano* (tercera edición ampliada), s/d. Teseo Press. <https://www.teseopress.com/diccionarioagro/chapter/hidrovia-paraguay-parana-argentina-1994-2021/>
- Resolución 0034 de 2004 (2004, 27 de mayo). *Estudio de Impacto Ambiental. Cargill S.A.C.I.* Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, provincia de Santa Fe, Argentina. <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/119028/589366/file/Resoluciones%202004-07.pdf>
- Rodríguez Zurro, T. y Terré, E. (2023, 21 de abril). El Gran Rosario se mantuvo en el segundo puesto del ranking de nodos portuarios agroexportadores del mundo en 2022. *Informativo Semanal Bolsa de Comercio de Rosario*, Año XL. Edición N° 2096. <https://www.bcr.com.ar/es/mercados/investigacion-y-desarrollo/informativo-semanal/noticias-informativo-semanal/el-gran-5>
- Santa Fe: Obeid visitó la planta procesadora de Cargill en Villa Gobernador Gálvez (2006, 10 de mayo). *Agrodiario*. Recuperado en formato impreso de Archivo de Taller Ecologista de Rosario.
- Santos, M. (1993). Los espacios de la globalización. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, (13), 69-77.
- Santos, M. (1996). *De la totalidad al lugar* (traducción de María Laura Silveira). Oikos-Tau.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. (s.f.). *Características de los Puertos Cerealeros Argentinos*. https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/ss_mercados_agropecuarios/infraestructura/_archivos/000010_Puertos/900000_Caracter%ADsticas%20de%20los%20Puertos%20Cerealeros%20Argentinos.php
- Silveira, M. L. (2004). Escala geográfica: da ação ao império? *Terra Livre Goiânia, Temperos da Geografia*, 2(23), 87-96. https://doi.org/10.62516/terra_livre.2004.195
- Silveira, M. L. (2012). Territorio usado y fenómeno técnico en el período de la globalización. *Párrafos Geográficos*, 11(2), 25-38. <http://www.revistas.unp.edu.ar/index.php/parrafosgeograficos/article/view/680>
- Solíz Torres, M. F. (2023). *Territorios en Sacrificio. Comunidades basurizadas*. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://www.uasb.edu.ec/publicacion/territorios-en-sacrificio-comunidades-basurizadas/>
- Stancich, E. (2005, 11 de enero). Argentina: Santa Fe: otro regalo para Cargill. *Biodiversidad*. https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Argentina_Santa_Fe_otro_regalo_para_Cargill
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. CALAS. https://libreria.clacso.org/biblioteca_calas/publicacion.php?p=1816&b=2

Vecinos de Ibai Ondo aceptan vender sus casas para que venga Cargill. (2004, 21 de mayo). *Agrofy News*. <https://news.agrofy.com.ar/noticia/45380/vecinos-de-ibai-ondo-aceptan-vender-sus-casas-para-que-venga-cargill>

Julieta Peppino es profesora y licenciada en Antropología. Es Becaria doctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Se desempeña como docente e investigadora. Cuenta con publicaciones en el área de la antropología rural y política. Actualmente aborda problemáticas socio territoriales y ambientales vinculadas al desarrollo de la Hidrovía Paraguay Paraná y el complejo portuario oleaginoso del Área Metropolitana de Rosario. Forma parte del Grupo de Investigación en Infraestructura y Conflictos socio territoriales (GIICSO). Integra el proyecto de Investigación Ciencia y Tecnología (PICT) "Hidrovía Paraguay Paraná y planificación del Área Metropolitana de Rosario", radicado en la UNR. Centro de Estudios de la Argentina Rural, Universidad Nacional de Quilmes (CEAR-UNQ). Roque Saénz Peña 352, (1876) Bernal, Buenos Aires, Argentina, julietapeppino2@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1473-9194>